

07 MAY 2019

- 3 8 7

Continuación Resolución Número _____ Página 10 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO"

**ACTUACIÓN No.2012583870100126E - SISTEMA SI ACTUA No.28734
RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO**

estricto a lo dispuesto por la Ley, por lo que **NO REPONE** la Resolución 090 del 22 de febrero de 2019, confirmándola en su totalidad, concediendo el recurso de apelación para que se surta ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá, como se indicará en la parte resolutive y se dispondrá anexar la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

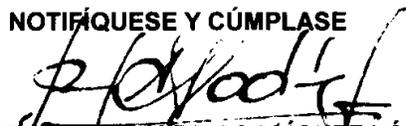
RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.090 del 22 de febrero de 2019, por tanto **NO REPONE** y **NO REVOCA** dicho acto por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: CARG/LELR
Revisó: CJPZ/ASDP
Aprobó: NLGR